

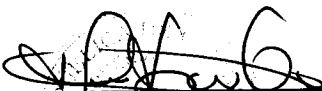
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
Contratista	EDGAR DE JESÚS DÍAZ OLMOS		
Informe No.	TRES (3)		
Periodo del Informe	1/08/2025		6/08/2025
Número de contrato	CD-028-2025		
No. CDP	PMS-2025-082	No. CRP	PMS-2025-085
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR Y MANTENIMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA"		
Obligaciones Contractuales:	1. Apoyar las labores de conducción de cualquiera de los vehículos livianos que se encuentran al servicio de la Personería Municipal de Soacha y que le sean asignados, incluyendo el apoyo a las emergencias que surjan en el municipio y las cuales necesitan de la intervención de vehículos. 2. Velar por el buen estado mecánico y estético del vehículo asignado, herramientas y demás elementos que se le asignen y responder patrimonialmente por los daños causados a los mismos cuando medie negligencia o uso inapropiado. 3. Informar oportunamente al supervisor del Contrato cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo de las actividades, así como del estado en que se encuentren los vehículos para iniciar las acciones correctivas y/o preventivas de mantenimiento del caso. 4. Efectuar seguimiento a las fechas de vencimiento de revisión técnico-mecánica y seguros, cambios de aceite, consumos de combustible, kilometraje, lubricantes, actualización de documentos del vehículo y demás aspectos relacionados, llevando un registro de control detallado de los mismos que deberá ser reportado oportunamente al supervisor del contrato con el propósito de adelantar las diligencias necesarias para tal efecto. 5. Respetar las normas de tránsito y responder por el pago de las multas o sanciones que le impongan las autoridades de tránsito, en caso de que ocurriere. 6. Retirar y parquear los vehículos en el lugar asignado para tal fin por el supervisor del contrato. 7. Apoyar los trámites administrativos y operativos necesarios para el cuidado y mantenimiento de las instalaciones donde la Personería municipal de Soacha desarrolla sus funciones misionales y administrativas. 8. Apoyar a las diferentes dependencias de la Personería en los trámites administrativos en donde sea requerido conforme las indicaciones de la supervisión del contrato 9. Realizar arreglos locativos y mantenimiento preventivo para el cuidado y preservación de los bienes inmuebles que tiene bajo su cuidado la Personería Municipal de Soacha. 10. Las demás que por razón o con ocasión de los servicios que se contratan, deba asumirse o sean solicitados por la Personería.		

La suscrita **Secretaria General** de la Personería Municipal de Soacha, considerando:

1. Que de acuerdo con el contenido de la cesión del contrato **CD-028-2025** celebrado entre la Personería Municipal de Soacha y **EDGAR DE JESÚS DÍAZ OLMOS** El día **6/06/2025**, se ha venido ejerciendo la supervisión de este.
2. Que tal ejecución se ha desarrollado correctamente por parte del contratista **EDGAR DE JESÚS DÍAZ OLMOS**.
3. Que el día **8/10/2025** del corriente el Señor **EDGAR DE JESÚS DÍAZ OLMOS** ha presentado informe detallado de actividades.
4. Que se revisó el cumplimiento de dichas actividades y se estableció que se ajustan a lo determinado en el contrato.
5. Que, conforme a lo anterior, doy por cumplida a entera satisfacción la ejecución del contrato, en el periodo del **1/08/2025 al 6/08/2025** y en general el cumplimiento de la ejecución del mencionado contrato.

Se emite concepto **FAVORABLE** para el pago, en Soacha Cundinamarca, el **octavo (08) día de octubre de 2025**

Atentamente,



MAYRA ALEJANDRA OVALLE PINEDA

Secretaria General

